



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 041-2009-GORE-ICA/GGR

Ica, 23 MAR. 2009

Visto el Memorando N° 127-2009-GORE-ICA/GGR, Oficio N° 032-2009-GORE-ICA/OTE, Oficio N° 119-2009-GRINF, Oficio N° 018-2009-OTAJ, Oficio N° 119-2009-GORE-ICA/ORCI, Oficio N° 120-2009-GORE-ICA/ORCI, Oficio N° 023-2009-OCON, Oficio N° 259-2009-GRPPAT, Oficio N° 092-2009-GRRNGMA, e Informe N° 041-2009-OAPH, sobre renovación de Contrato por la modalidad de Suplencia;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0030-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 12 de Febrero del 2009, se resuelve renovar los contratos por la modalidad de suplencia a partir del 01 al 28 de Febrero del año 2,009, de los siguientes servidores:

CPC. Lupe Mercedes Chacaliza Yallico,  
Sra. Rina María Gómez Sotil de Trigo.  
Abog. Olga Marina Cayo Falconí.  
Abog. Sonia Conislla Ríos.  
CPC. Miguel Ancasi Paucarhuanca.  
Ing. Julio William Muñoz Cartagena.  
Econ. Lesly Vanessa Mansilla Flores.  
Ing. Camil Maldonado Almanza.  
CPC. Víctor Manuel Pujaico Espino.  
CPC. Juan José Moyano Mustto  
Téc. Cont. Ruby Laura Cabrera Rivera  
CPC. Gina Gladys Torrealva Díaz  
Ing. Pedro Huanca Taype  
Ing. Elder Daniel Aguero Rospigliosi

Que, en la mencionada resolución se resuelve además aprobar el contrato por la modalidad de suplencia a partir del 01 al 28 de Febrero del presente año de la **CPC. Ida Haydeé Melgar Lazo**, para realizar funciones en la Oficina de Control de Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Control Institucional, siendo el titular de la plaza el Econ. Alberto Demetrio Tipismana Peña quien se encuentra desempeñando cargo de responsabilidad Directiva, y se aprueba asimismo el contrato por la misma modalidad del **Lic. Adm. Leonardo Magno Mendoza Espinoza** a partir del 09 al 28 de Febrero del presente año, en el cargo de Auditor IV, siendo el titular de la Plaza el CPC. Juan Augusto Lengua Valle quien continúa desempeñando cargo de responsabilidad Directiva;

Que, encontrándose reservada la Plaza N° 05 de Abogado III, Nivel remunerativo SPB de la Oficina de Control Administrativa de la Oficina Regional de Control Interno cuyo titular es el Abog. Héctor Grimaldo Jorge León, el Jefe del Órgano de Control Institucional propone a la **Abog. Edith Zinthia Garay Paucar**, para la cobertura de la mencionada plaza por reunir el perfil adecuado para las labores que realiza el OCI a partir del 16 de Marzo del presente año;

Que, continuando en calidad de designados en cargos de confianza y de Directivos los titulares de las plazas, esta Oficina opina por la procedencia de aprobar la renovación de los contratos por la modalidad de Suplencia Temporal a partir del 01 al 31 de Marzo del presente año de las personas que fueron requeridas a través de los documentos del visto, así como la



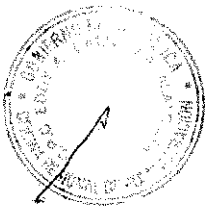
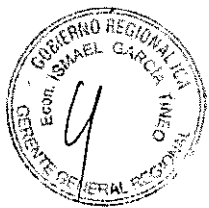
contratación por suplencia del 16 del 31 de Marzo del presente año de la Abog. Edith Zinthia Garay Paucar; esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 38º, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38º, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR** los Contratos por la modalidad de Suplencia a partir del 01 al 31 de Marzo del año en curso de los siguientes trabajadores:

1. **CPC. LUPE MERCEDES CHACALIAZA YALLICO**, en el cargo de Especialista Administrativo III, plaza N° 4 de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Nivel Remunerativo SPB, siendo el titular de la plaza el CPC. Carlos Sebastián Hernández Hernández.
2. **SRA. RINA MARIA GOMEZ SOTIL DE TRIGOSO**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Plaza N° 09 de la Oficina de Administración del Potencial Humano, Nivel Remunerativo STB, siendo el titular de la plaza el Sr. Juan Uribe López.
3. **ABOG. OLGA MARINA CAYO FALCONÍ**, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza N° 03 de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Dr. Jorge Luis Chacaliaza Espinoza.
4. **CPC. MIGUEL ANCASI PAUCARHUANCA**, en el cargo de Auditor IV, Nivel Remunerativo F-2, Plaza N° 03 de la Oficina de Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la Plaza el CPC. Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes.
5. **ING. JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel remunerativo F-2, Plaza N° 13 de la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, siendo el titular de la plaza el Ing. Víctor Pastor Arango Salcedo.
6. **ECON. LESLY VANESSA MANSILLA FLORES**, en el cargo de Economista IV, Plaza N° 16 de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, Nivel remunerativo SPA, siendo el titular de la plaza el Econ. Víctor Arnaldo Ramos Ramos.
7. **ING. CAMIL MALDONADO ALMANZA**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo F-2, Plaza N° 18 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, siendo el titular de la plaza el Ing. Ananías Fernández Condori.
8. **CPC. VÍCTOR MANUEL PUJAICO ESPINO**, en el cargo de Contador III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza N° 13 de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el CPC. Alfonso Bautista Quispe.
9. **CPC. JUAN JOSÉ MOYANO MUSTTO**, en el cargo de Economista II, Nivel remunerativo SPC, plaza N° 05 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Econ. Wilfredo Walter Chacaliaza Espinoza.





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N°041 2009- GORE-ICA/GGR

10. **TEC.CONT. RUBY LAURA CABRERA RIVERA**, en el cargo de Técnico Administrativo III, plaza N° 07 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Nivel remunerativo STA, siendo la titular de la plaza la Sra. Mary Adot Chalco Arangoitia.
11. **CPC. GINA GLADYS TORREALVA DÍAZ** en el cargo de Especialista en Inspectoría III, Nivel Remunerativo SPB, plaza N° 10 de la Oficina de Control Financiero e Inversiones de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Lic.Adm. José Alberto Tipacti Flores.
12. **ING. PEDRO HUANCA TAYPE** en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza N° 12 de la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, siendo el titular de la plaza el Ing. José Paúl Quijandría Ramos.
13. **CPC. IDA HAYDEE MELGAR LAZO** en el cargo de Especialista en Inspectoría III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza N° 04 de la Oficina de Control de Gestión Administrativa, de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Econ. Alberto Demetrio Tipismana Peña.
14. **LIC.ADM. LEONARDO MAGNO MENDOZA ESPINOZA**, en el cargo de Auditor IV, Nivel remunerativo SPA, Plaza N° 7 de la Oficina de Control Financiero e Inversiones, de la oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la Plaza el CPC. Juan Augusto Lengua Valle.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, a partir del 16 al 31 de Marzo del presente año el Contrato por la modalidad de Suplencia de la **ABOG. EDITH ZINTHIA GARAY PAUCAR**, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza N° 05 de la Oficina de Control de Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Control Interno del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Dr. Héctor Grimaldo Jorge León.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Las personas a las que se decide renovar o Aprobar los contratos de reemplazo o suplencia, se comprometen a cumplir funciones que les compete a dichos cargos y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y darán estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.



**ARTÍCULO CUARTO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO  
GERENTE GENERAL REGIONAL